

FdT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

20 JUL 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -20

.-099 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN URGENTE TRATAMIENTO PROYECTO LEY REDUCCIÓN IVA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley Nacional 20.337

Constitución Provincial de Río Negro

Ley Provincial de Obras Públicas 286.

Carta Orgánica Municipal: Contrataciones, artículos 132, 133. Cooperativismo artículo 215.

Ordenanza 2049-CM-10: Establecer régimen de contratación de obras públicas municipales.

2959-CM-2018. Régimen de incentivo para la contratación de mano de obra local.

Proyecto de ley 3181-D-2020. Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.pagina12.com.ar/276513-por-un-proyecto-de-ley-que-reduzca-los-costos-de-la-obra-pub>

FdT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

<https://www.adnrionegro.com.ar/2020/07/respaldo-a-la-rebaja-del-iva-en-la-obra-publica-municipal/>

<https://www.lapoliticaonline.com/nota/127749-diputados-del-frente-de-todos-buscan-reducir-un-50-el-iva-que-pagan-los-municipios-en-obra-publica/>

FUNDAMENTOS

Este proyecto busca comunicar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el apoyo del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche al proyecto 3181-D2020 de autoría de la diputada nacional del Frente de Todos, Laura Russo, con el acompañamiento de los representantes rionegrinos, Martín Soria y Graciela Landriscini, entre otros, con el objetivo de reducir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que pagan los municipios al ejecutar obra pública, equiparándolo a la construcción privada.

El mencionado proyecto no sólo busca “saldar la asimetría injusta” que existe entre obra pública y particular, sino también generar un incentivo a la reactivación de la actividad económica que es fundamental en este contexto de pandemia y también para la post-pandemia.

La obra pública va a jugar un rol fundamental como mecanismo de impulso a la demanda agregada, con enorme efecto multiplicador en diferentes mercados de mano de obra, insumos y equipamiento. Esto se expresa en la creación de diferentes programas nacionales como el Argentina Hace, Argentina Construye, entre otros, que están empezando a ser ejecutados por los municipios a lo largo y a lo ancho del país.

El proyecto de reducción del IVA consiste en una reducción del 50 por ciento de la carga impositiva que impacta en las comunas. Actualmente, la alícuota se ubica en el 21 por ciento, mientras que las empresas privadas pagan el 10,5 por ciento en ese tipo de actividades, lo cual es un beneficio en detrimento del Estado. Las viviendas sociales tienen una alícuota diferencial para empresas privadas desde el año 2014 justamente por

FdT	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	---

tratarse de un bien social, pero desde el punto de vista filosófico la realización de veredas, asfalto, calles, cunetas y demás obras públicas también tienen un interés social que debe ser reconocido.

Este proyecto, de características federales, tuvo el acompañamiento de diputados de todas las jurisdicciones del País. Asimismo, la Federación Argentina de Municipios otorgó su apoyo a la iniciativa.

En definitiva, con el presente proyecto de Comunicación, comunicamos al Congreso de la Nación el apoyo de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley Expediente Diputados: 3181- D-2020, solicitando el acompañamiento del resto de los concejales.

Que por todo lo expuesto, se eleva el presente Proyecto de Comunicación,

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas y Roxana Ferreyra (Frente de Todos)



COLABORADOR:

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

FdT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

Art. 1°)	Se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina arbitre los medios necesarios para el urgente tratamiento al proyecto de Ley 3181-D-2020 mediante el cual se propone la reducción del 50 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que pagan las comunas en concepto de obra pública.
Art. 2°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.